



Río Cuarto, 13 de febrero de 2026.

VISTO que por Incidente N° 32 del Expediente N° 97351, y mediante Resolución de Consejo Directivo N° 551/2025, se aprueba la realización del Taller Curricular de Posgrado denominado "Construcción de Evidencias en investigaciones empíricas en Ciencias Sociales", del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado Curso de Posgrado, se ha llevado a cabo los días a cabo los días 28 de noviembre, 05 y 12 de diciembre de 2025.

Que, de acuerdo a lo presupuestado en el mismo, se prevé el pago a la Docente Responsable del mismo, Dra. Ivana Verónica RIVERO (D.N.I. 25.842.855) por el monto que se detalla en el único Anexo de la presente resolución, como asignación especial -POR ÚNICA VEZ - remunerativa no bonificable Cód. 060.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria proveniente de Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Humanas, Área presupuestaria 45-46, de la Carrera de Doctorado en Ciencias Sociales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la incorporación del Cód. 060, – Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, en favor de la docente que se consigna en el único Anexo de la presente resolución, en el cargo, Departamento y por el monto que se especifica, ello por el dictado del Taller Curricular de Posgrado denominado "Construcción de Evidencias en investigaciones empíricas en Ciencias Sociales", del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C, aprobado mediante Resolución CD N° 551/2025 y llevado a cabo los días 28 de noviembre, 05 y 12 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el gasto de referencia será imputado con cargo al Área presupuestaria 45-46, correspondiente a la Carrera de Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 050/2026

C.V.



ANEXO

Resolución Decanal N° 050/2026

Documento	Apellido y Nombre	Actividad	Cód. Dep.	Cód. Cargo	Monto Bruto (X)	Monto a liquidar
25.842.855	RIVERO Ivana	Taller Curricular de Posgrado “Construcción de Evidencias en investigaciones empíricas en Ciencias Sociales”	5-53	X19	131.355,00.-	112.500,00.-
				TOTAL	131.355,00.-	112.500,00.-

(X) Incluye Contribuciones Patronales Obligatorias.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 13 de febrero de 2026 a las 11:29:30

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-050_26 Autorizar Cod 060 RIVERO Ivana Taller Curric Doctorado Cs Sociales [9923d0]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas